I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

306 325

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 23 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia N°103/689/2009 del Administrador Municipal; el Oficio N°700/2486/2009 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; la Carta Solicitud de la Organización; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el cierre temporal de la calle Martín de Solier, entre Avenida Cinco y Avenida Seis, con motivo de realizar actividades de recreación por el Centro de Desarrollo Familiar 70, el día Sábado 31 de Octubre de 2009, desde las 15:00 hasta las 23:30 horas.

2. La responsable de la actividad será doña **Norma Peña Ortega,** cédula de Identidad **N°6.228.022-0**, quien deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá despejar y limpiar la totalidad de los cierres utilizados y al retiro de los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos que transitasen en el sector a cerrar.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/pvc
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Doña **Norma Peña Ortega**
Página Web